

Ginebra, 22 de marzo de 2023

Sr. José Carrasco  
Gerente de Gestión Humana  
Smasac  
[jose.carrasco@smasac.com](mailto:jose.carrasco@smasac.com)

## IndustriALL Global Union Insta a Laboratorios SMA a remediar violaciones de derechos laborales

Estimado Sr. Carrasco,

Acuso recibo de su carta. Desde que le escribimos en diciembre pasado con respecto a graves violaciones de los derechos laborales, hemos seguido muy de cerca la situación en su empresa.

Lamentablemente, nos consta que en lugar de resolver las violaciones al derecho de libertad sindical y otros derechos laborales, su empresa ha reaccionado de la peor manera posible.

Sabemos que su empresa:

- ofreció incentivos al Secretario General para que renunciara al sindicato y siguió presionando a los miembros del sindicato para que renunciaran;
- sigue intentando imponer una contrapropuesta de negociación colectiva totalmente inaceptable, es decir un aumento salarial basado en una evaluación del desempeño;
- impuso suspensiones de un día a los sindicalistas que participaron en el paro de un día organizado por la CGTP el 9 de febrero, luego de señalar previamente que la única sanción sería la pérdida de un día de salario;
- mintió a sus socios comerciales internacionales y manipuló una auditoría externa de debida diligencia en un intento de encubrir sus esfuerzos por destruir el sindicato;
- envió una carta previa al despido a la Secretaria General por cargos falsos de falta grave y se negó a permitirle presentarse a trabajar el lunes 20 de marzo.

Su empresa aduce que la Secretaria General Flor de María Aranda Surichaqui actuó de mala fe, diciéndoles a los afiliados que no sufrirían repercusiones si participaban en la huelga general del 9 de febrero. En realidad, sabemos que la empresa dejó perfectamente claro que perderían un día de salario, pero de todos modos los afiliados optaron por participar. No nos cabe la menor duda de que la carta de pre-despido es una represalia por atraer el escrutinio nacional e internacional sobre las prácticas laborales de la empresa.

Tenga en cuenta que hemos señalado esta situación a la atención de sus clientes internacionales, advirtiéndoles que a menos que su empresa rescinda la carta de pre-despido, no tendremos más remedio que intensificar la presión para obligar a su empresa a respetar el derecho fundamental de libertad de asociación.

Hemos instado a sus clientes a trabajar con su empresa para remediar este deplorable abuso.

Le exhortamos a dejar sin efecto la carta de pre-despido emitida a la Secretaria General y establecer una relación de buena fe con el sindicato con miras a resolver los problemas pendientes.

Atentamente,



Atle Høie  
Secretario General